

170944  
R. Dir. 359/3.877  
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 14 de junio de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exoneración de proventos portuarios a la importación de una máquina aspiradora de residuos.
- II. Que se trata de una aspiradora marca Billy Goat modelo DL 3500V 993cc, con un valor CIF Montevideo de USD 12.750 (dólares estadounidenses doce mil setecientos cincuenta), y un peso declarado por el Despachante de Aduanas menor de 250 Kgs., correspondiendo facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 57 (dólares estadounidenses cincuenta y siete) debido al reducido peso de la mercadería.

**CONSIDERANDO:**

Que sin perjuicio de que el monto a bonificar es exiguo, se mantendrá el criterio asumido por el Directorio de bonificar el 50 % de los proventos portuarios.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.877, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Bonificar a la Intendencia de Colonia para la citada importación el 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.